



Boletín Nº 257. Lunes, 8 de noviembre de 2004

- IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL - IV.2 MUNICIPAL - A CORUÑA - URBANISMO - PLANEAMIENTO

ANUNCIO Pág. 10542 Reg. 11961-0.

◀ Anterior

Siguiente ▶

*Normativa urbanística*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Enrique Vázquez Posse, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la "Urbanización Breogán" y por Doña María Luisa Sánchez López, titular registral de la parcela nº 12 (antiguamente señalada con el nº 129).

Segundo.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Mejora de Infraestructuras del Área A.P.R C-17.01 correspondiente a la Urbanización "Ciudad Residencial Breogán", emplazada en el límite sur occidental del Municipio de A Coruña, y que se extiende al sur del Cementerio Municipal de Feáns, redactado por iniciativa del Excelentísimo Ayuntamiento de A Coruña.

Tercero.- Publicar el acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 92.2 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia, en el plazo máximo de un mes, en el Diario Oficial de Galicia y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a los interesados."

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso- administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en el que se practicó la notificación o, en su caso, la publicación; todo ello de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a publicar el listado de afectados por este plan especial, a los que no se les ha podido practicar la notificación:

Parcela cat.	Titular	Domicilio



**Ayuntamiento de La Coruña**  
**Concello de A Coruña**

5560409	ARMAS GONZALEZ MA PAZ	P BARRIE MAZA
5458537	CANDAME PRIETO JOSE MANUEL	BUENOS AIRES
5560424	CANTELI LOPEZ FRANCISCO	JOAQUIN PLANELLS RIERA
5458533	CARRACEDO TORREIRA CELESTINO RICARDO	ALFONSO MOLINA
5461104	DOCAMPO FREIRE JESUS	JAVIER FONTE
5159809	FERNANDEZ CAAMAÑO JESUS MAR	BREOGAN
5458510-41	GROMAZ TABOADA JAIME	CABO SANTIAGO G
5458548	LONGUEIRA REY MERCEDES	AL LENS
5560405	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	ELVIÑA-EL BIRLOQUE
5560420	LOPEZ SAMPER ANTONIO	CANTEIRA EIRIS
5159808	LUACES LORENZO EMILIO	GL SANJURJO
5258402	MANTIÑAN GONZALEZ ADELA	SANTA MARIA
5257513	PEDREIRA DOLDAN ANTONIO	VENEZUELA
5258409	PEREZ VAZQUEZ MARIA CONSOLACION	RIO LEREZ
5458543	PIÑEIRO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	CLAVELES
5560407	RODRIGUEZ DIAZ MA MERCEDES	CABO SANTIAGO G
5458542	ROMERO GOMEZ MANUEL	MONAST BERGONDO
5560421	ROMERO LOSADA JOSE JUAN	PEREZ CEPEDA
5257506	RUA PEON JUAN CARLOS	MARINA NIETO ALVAREZ
5159815	SANCHEZ RAMOS ALICIA	ARENAL
5461108-09	SOUTO ABELLEIRA ELOY JOSE	PANAMA
5458508	TASENDE DIAZ MERCEDES	BO. NUEVO
5257501	VARELA POSE JOSE	OSEIRO
5258407	VAZQUEZ SANCHEZ BENITO	AL PEÑAMARIA LLANO
5560406	VECINO EIRAS ISIDORO	GL SANJURJO

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 21 de octubre de 2004

El alcalde,

Fdo.: Francisco Vázquez Vázquez

Reg. 11961-0

